



Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España

## CIRCULAR N° 56/2022

**Para:** Ilmos. Sres. Presidentes de Colegios Oficiales de Enfermería

---

**De:** Secretaría General

---

**Fecha:** 22-8-2022

---

**SENTENCIA AUDIENCIA NACIONAL ENFERMEROS**

**Asunto:** MILITARES

---

Adjunto se remite copia de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que acabamos de conocer, que obliga al Ministerio de Defensa a tramitar la petición de varios enfermeros militares para que se desarrolle la disposición final sexta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, y que el Gobierno elabore y remita al Congreso de los Diputados un proyecto normativo que regule definitivamente el régimen, escalas y cometidos del Cuerpo Militar de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Los interesados demandaban el inicio de la tramitación normativa necesaria, debido a la situación que afecta a los componentes de la Escala de Oficiales Enfermeros, invocando un evidente agravio comparativo frente al resto de oficiales, lo que implica una vulneración del derecho a la Igualdad ante la Ley, reconocido por los artículos 9 y 14 CE. El objetivo final sería conseguir que los enfermeros puedan acceder a todos los puestos militares, incluyendo el de General.

Tras reconocer expresamente el derecho de petición de los interesados, la sentencia estima el recurso de los enfermeros militares al entender que la Administración rechazó sus pretensiones aplicando un formalismo excesivo, debiendo haber ofrecido un trámite de subsanación de la petición colectiva para hacerla individual de cada afectado.

Por último, la Sala critica la indebida remisión del asunto que el Ministerio de la Presidencia hizo al de Defensa respecto de las peticiones de los enfermeros militares, puesto que el desarrollo normativo que se solicitaba por éstos implicaba a varios ministerios y debía de ser Presidencia, por mandato normativo, el órgano que impulsara el procedimiento.



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

En consecuencia, estaremos pendientes del resultado del procedimiento que se tramite para informar al respecto.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE.**

**Florentino Pérez Raya**

**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Diego Ayuso Murillo**